

AVISO NO. 01 DE CONVOCATORIA A ELECCIONES

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima”

EL COMITÉ COORDINADOR

En uso de sus facultades reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0689 del 05 de mayo de 2023 se reglamentó la elección de los o las representantes de los y las estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima.

Que conforme con el artículo 4° de la citada resolución, la elección de los y las representantes de los estudiantes ante el comité de Centros Experimentales se hará de manera rotativa teniendo en cuenta los programas académicos que tengan relación directa con los centros como lo son ingeniería agronómica, medicina veterinaria y zootecnia, ingeniería forestal y biología.

Que, para el primer y segundo año de elección rotativa de las representaciones estudiantiles, las planchas que se presentaron correspondieron a estudiantes del programa de ingeniería agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia respectivamente.

Que, para el tercer año de elección rotativa de las representaciones estudiantiles, las planchas que se presentarán corresponden a estudiantes del programa de Ingeniería Forestal.

Que según dispuso el artículo 6° de la Resolución No. 0689 de 2023 el comité coordinador creado para el efecto, tendrá como función definir el cronograma de elección, la forma y mecanismos de la misma.

Que los miembros del citado comité coordinador definieron el cronograma y proceso de la elección de el/la representante de los y las estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima, así como la forma y mecanismo indicando que la misma sería virtual a través de la plataforma dispuesta para el efecto por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, toda vez que el calendario académico ya se encuentra en curso a partir del 2 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

INFORMA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar públicamente a los(as) estudiantes de los programas de Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal y Biología para participar en el proceso de elección de los(as) representantes de los(as) estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima, en concordancia con la Resolución N°0689 de 2023 “*Por la cual reglamenta la elección de los (as) representantes de los (as) estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima*”.

ARTICULO SEGUNDO. Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria se publicará en la página WEB de la Universidad, se realizará amplia difusión del proceso a través de los correos electrónicos y a través de los diferentes medios de comunicación al estamento estudiantil de los programas académicos descritos en el artículo primero de esta convocatoria y en los demás medios de comunicación institucional que se dispongan para ello.

ARTÍCULO TERCERO. Requisitos para aspirar a la Representación de los(as) estudiantes, los(as) candidatos(as) de la plancha a inscribirse como principal y suplente deberán acreditar los requisitos previstos en los artículos 4 y 5 de la Resolución rectoral N°0689 de 2023, así:

AVISO NO. 01 DE CONVOCATORIA A ELECCIONES

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima”

Requisitos. Para hacer parte del Comité de Centros Experimentales se requiere para este tercer año de rotación electoral:

- Ser estudiante activo (a) del programa de Ingeniería Forestal, con matrícula académica vigente, en el caso del candidato(a) a representante principal estar cursando noveno semestre y para el(la) candidato(a) a representante suplente octavo semestre.

ARTÍCULO CUARTO. Postulación: La postulación de los(as) candidatos(as) principal y suplente se hará ante la Dirección del Programa de Ingeniería Forestal en los términos dispuestos en el cronograma del proceso mediante documento escrito en el cual manifiestan su interés de participar de este proceso de convocatoria, así como el formato de autorización de manejo de datos personales, debidamente diligenciado y suscrito por los (as) candidatos (as) en calidad de principal y suplente respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO. Verificación de requisitos de los aspirantes: La Dirección del Programa de Ingeniería Forestal dispondrá de dos (2) días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo y el procedimiento de inscripción; para lo cual, contará con el apoyo de la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO SEXTO. Presentación de Candidatos: La dirección del programa de Ingeniería Forestal con el apoyo del grupo de comunicaciones e imagen garantizará los medios para la presentación de las planchas inscritas ante los diferentes programas académicos que tienen relación directa con los centros experimentales de la Universidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Conformación del censo: El procedimiento para la conformación del censo electoral de la presente convocatoria, será el previsto en el artículo 13 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO: Serán responsables de la conformación del censo electoral del presente proceso de elección, las Direcciones de Programa, la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.

ARTÍCULO OCTAVO. Mecanismo de votación. Apertura del proceso electoral a través de mecanismo virtual en el desarrollo de la elección de los(as) representantes de los(as) estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO NOVENO: Validación de correo electrónico. Para ejercer el derecho al voto de forma virtual será condición necesaria que las personas incluidas dentro del censo para la elección tengan un correo electrónico válido. Para los miembros de la comunidad universitaria que tengan asignado un correo institucional, este será el único válido para votar. En caso contrario, el correo válido para votar será el registrado en las bases de datos de la Universidad o el que haya sido debidamente actualizado en la etapa del censo electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO. De la votación y el escrutinio. El proceso de votación, apertura de proceso electoral y escrutinio se adelantará atendiendo las reglas previstas en los artículos 25, 27, 28 y 30 del Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se declarará elegida la (1) primera plancha que hayan obtenido el mayor número de votos por un periodo de un (1) año.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Cronograma del Proceso de la elección de los(as) representantes de los(as) estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima: El cronograma que rige el presente proceso será el siguiente:

AVISO NO. 01 DE CONVOCATORIA A ELECCIONES

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima”

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	10 de marzo de 2026	En la Página Web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación.
Postulación de Interesados(as) al Comité	Del 10 al 20 de marzo de 2026	En el horario de 8 AM a 6 PM En la dirección del programa de Ingeniería Forestal
Verificación de Requisitos de Aspirantes Inscritos(as) al Comité	24 y 25 de marzo de 2026	Dirección del programa de Ingeniería Forestal y la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico.
Publicación del listado de Aspirantes al Comité	26 de marzo 2026	Página web de la Universidad (O.T.I.C)
Solicitud del censo de estudiantes de los programas habilitados a la Dirección de Registro y Control Académico.	16 de marzo de 2026	Secretaría General mediante correo electrónico eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Publicación del censo provisional en la página web de la Universidad, por parte de la O.T.I.C.	27 de marzo de 2026	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación.
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo.	Hasta el 8 de abril 2026	Hasta las 6:00 PM a través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Estudio de las reclamaciones o solicitud de inclusión al censo por parte de la O.T.I.C con apoyo de la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 10 de abril 2026	O.T.I.C
Publicación por parte de la O.T.I.C del censo definitivo en la página web de la Universidad.	17 de abril 2026	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos.
Designación de veedores por parte de los candidatos.	20 de abril de 2026	En la Secretaría General de 8:00 AM hasta las 5:00 PM.
Elección de Representantes de los estudiantes ante El Comité de Centros Experimentales	24 de abril de 2026	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM PLATAFORMA DE ELECCIONES
Publicación de resultados.	24 de abril de 2026	Página web de la Universidad - Secretaría General.
Reclamación a los resultados.	27 y 28 de abril de 2026	En el horario de 7:00 AM a 6:00 PM al correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co

AVISO NO. 01 DE CONVOCATORIA A ELECCIONES

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) estudiantes ante el Comité de Centros Experimentales de la Universidad del Tolima”

Respuesta a la reclamación de resultados.	29 de abril de 2026	Comunicado a través del correo eleccionesinstitucionales@ut.edu.co
Declaración de la elección de Representantes Estudiantiles al Comité de Centros Experimentales	30 de abril de 2026	Aviso de Comité Coordinador.

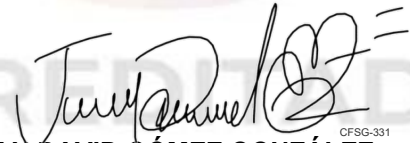
PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que la semana correspondiente del 30 de marzo al 3 de abril es semana santa, la Universidad no adelantará labores correspondientes al cronograma electoral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las citas normativas incluidas en el cronograma, hacen parte de la forma en que se adelantará la actividad calendada. Las siglas O.T.I.C refieren a la asignación de responsabilidad a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Comunicar el presente aviso del Comité Coordinador al estamento estudiantil de las Unidades Académica habilitadas a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 10 días del mes de marzo de 2026



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

CFSG-331

JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ

Presidente

Comité Coordinador

¡Construimos la universidad que soñamos!